

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 2 de Octubre de 1950

Núm. 222

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Justas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de Abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(Continuación)

Tabanera de Cerrato, D. José López Banda.  
Valle de Cerrato, D. Eduardo Estévez Iglesias.  
Vertabillo, D. César Espina Guerra.  
Vid de Ojada y Dehesa de Romanos, D. Isaac Villalba Escudero.  
Villahán, D. José P. Rodríguez Arias.  
Villalba de Guardo y Mantinos, Victoriano Rodríguez Díez  
Villalobón, D. Federico González González.  
Villamorenta, D. José Ladrón de Guevara Herraiz.  
Villanubrales, D. Víctor Paredes Lomas.  
Villold y Lomás, D. Víctor Orihnel Pascual.

### Provincia de Las Palmas

Betancuri, D. José María Fernández de Alegria y Ruiz de Eguino.

### Provincia de Pontevedra

Prentesampayo, D. Gregorio Gutiérrez Rodríguez.

### Provincia de Salamanca

Agallas, D. José Fernández Caneda.

Alba de Yeltes, Castraz y Diosleguarde, D. Emilio Costumero Vecino.

Alberca (La), D. Luis Fernández Curto.

Alberguería de Argañán, D. José B. Moreira Sánchez.

Aldea del Obispo y Castillejo de Dos Casas, D. Cándido Pérez Benito.

Armenteros, D. Felipe Castro Sánchez.

Barbadillo, Galindo y Perahuy, D. José María Lucas Hernández.

Beleña, D. Julio César Castaño Sánchez.

Bermellar, D. José R. Muñoz García.

Berrocal de Salvatierra y Pizarral de Salvatierra, D. Juan A. Moreno González.

Cabeza de Béjar, D. Braulio González Moreno.

Cabrillas, D. Ambrosio Bullón Ramírez.

Calzada de Béjar y Valdehijaderos, D. Arsenio Pérez García.

Calzada de Don Diego, D. Nazario Herrero Hernández.

Cantagallo, D. Juan Cordero García.

Cantaracillo, D. Joaquín R. Sánchez Martín.

Carpio de Azaba, D. Justo Carbias García.

Castillejo de Martín Viejo, D. Fernando Canillas Rodríguez.

Cerralbo, D. Felipe Sánchez García.

Cerro (El), D. Fernando Martín González.

Colmenar de Montemayor, D. Alejo Salas Trujillo.

Doñinos de Salamanca y Carrascal de Barregas, D. Crescenciano Herrero Hernández.

Encinasola de los Comendadores y Valderodrigo, D. Manuel Martín Gómez.

Florida de Liébana, D. Benigno Romero Ramos.

Fresno de Albándiga y La Maya, D. Saturnino M. Bayo Muñoz.

Fuenterroble de Salvatierra, don Paulino Moro Sánchez.

Fuentes de Béjar, D. Fernando Pérez Vicente.

Garcibuey, D. Angel Marcos Hernández.

Garcihernández, D. Benedicto García García.

Guijo de Avil, D. Casimiro Moreno Núñez.

Mancera de Abajo, D. Victorio Hernández Caballo.

Martín de Yeltes, D. Joaquín Martín Martín.

Membriv, D. Eusebio Vidal Izquierdo.

Milano, D. Hermenegildo Torres Martín.

Monsagro, D. César Herrero Marcos.

Montemayor del Río, D. Federico Martín Sastre.

Monterrubio de la Sierra, D. Segundo Gómez Hernández.

Mozárvez y Cilleros el Hondo, don Antonio Martín Pérez.

Pelayos, D. Pedro Jiménez Torres.  
Peralejos de Abajo y Peralejos de Arriba, D. Jesús Sánchez García.

Pereña, D. Manuel Castaño Sánchez.

Pitiaga y Cabezavellos de la Calzada, D. Juan Vázquez Fernández.

Puente del Congosto, D. Emilio Paradela Muñoz.

Rágama, D. Pedro González García.

Robleda, D. Miguel Torres Hernández.

San Felices de los Gallegos, D. Gregorio de Tapia Vicente.

Santiago de la Puebla, D. Hilario Almeida Gómez.

Santibáñez de la Sierra y Valero, D. Lino Dopazo Salgado.

Serradilla del Llano, D. Gabriel Sánchez Martín.

Tarazona de Guareña, D. Bernardo Rodríguez Delgado.

Tardáguila y Arcediano, D. José P. Pérez Herrero.

Tejado (El), D. Bernardo Pinto Fernández.

Tejares, D. Francisco Ramos Rodríguez.

Tenebrón, D. Nicolás Gonzalo Ramajo.

Valdelosa, D. Santiago Barbero García.

Vecinos, D. Feliciano Carlos Ribero.

Villar del Ciervo, D. Ramón Petisco Guinaldo.

Villarino, D. Isidro Sánchez Sánchez.

Villarmayor, D. Francisco Iglesias Martín.

Villasbuenas, D. Ignacio López Martín.

Zamarra, D. Pantaleón Sánchez de Rojas González.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Villafior, D. Luis Correa Sanz.

#### Provincia de Santander

Arredondo, D. Teodoro Ruiz-Claudio Martínez.

Castañeda, D. Félix García Fernández.

2945 (Continuará)

### Administración Municipal

A los efectos de oír reclamaciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, repartimiento general por los conceptos de imposición municipal (consumo de bebidas espirituosas y alcoholes de todas clases y reconocimiento de cerdos a domicilio) a base de concierto, del ejercicio en curso.

Advirtiéndose que las cuotas asignadas por el Ayuntamiento serán firmes, entendiéndose están conformes con las mismas, si no se reclama contra ellas dentro del plazo in-

dicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los que no se hallen conformes con la cuota señalada, que pagarán con arreglo a las Ordenanzas.

San Cristóbal de la Polantera 3042

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1950, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Burón 3043

### Administración de Justicia

#### Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad de Ponferrada y su demarcación, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 110 de 1950, seguidos a instancia de varios vecinos de esta ciudad y Otero, sobre hurto de patatas, contra José Iglesias, de 33 años, hijo de Ramona, casado, natural de Corbelle (Orense); Daniel Rodríguez, de 28 años, hijo de Ramona, soltero, natural de Portugal; Bienvenida Molina Jiménez, de 24 años, soltera, hija de Antonio y Olga, natural de Sevilla y María González González, de 27 años, soltera, hija de Manuel y María, natural de Mieras (Oviedo), (cuyas dos últimas hacen vida marital con los primeros respectivamente) y todos ellos ambulantes y sin especial ocupación; se cita a los mismos, para que el día 20 de Octubre próximo a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle Once Mil Virgenes, número 1 de esta ciudad, para la celebración del juicio a que se hizo mención, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 26 de Septiembre de 1950.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 3039

José Sixto Marful, minero, con residencia últimamente en Sabero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 48 de 1950, sobre hurto, bajo los apercibimientos legales.

Riño, 26 de Septiembre de 1950.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 3026

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta ciudad, en autos de juicio de faltas,

seguido en este Juzgado con el número 65 de 1950, en virtud de denuncia de Narciso Alonso García, contra Amador Alonso Alonso, de 26 años de edad, soltero, sobre lesiones, a medio de la presente se cita al Amador Alonso Alonso, vecino que fué de Asiorga, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue, debiendo acudir con las pruebas de que intente valerse y con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Astorga a 26 de Septiembre de 1950.—El Secretario habilitado, (ilegible). 3038

#### Requisitorias

Hidalgo Pectiagudo, Isidoro, de 31 años de edad, hijo de Juan e Isidora casado con Ramona Abelaida, natural y vecino de Turón (Oviedo) y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel del partido contra el mismo decretada por la Audiencia provincial de León, en sumario número 81 de 1949 por robo, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde,

Astorga, 27 de Septiembre de 1950.—El Secretario judicial, (ilegible). 3034

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de 9.200 a 9.700 pesetas en la casa taller que posee en Cistierna Santiago Robles Valbuena, de la misma vecindad, el día 24 de Julio pasado próximo, sobre las once de la noche y caso de ser habidos, sean conducidos a disposición de este Juzgado, así como la cantidad sustraída y personas en cuyo poder se encuentre, si en el momento no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia. Así lo tengo acordado en el sumario número 47 de 1950.

Riño, 26 de Septiembre de 1950.—El Juez de instrucción actual, (ilegible).—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 3027

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1950 —